ayuntamº

En la villa de Lazcano a dos de junio de mill e quinientos e ochenta e dos años estando juntos los señores en ayuntamiento segun lo an de uso e costumbre el señor bachiller Juan Lopez de Ugarte alcalde mayor y Juan Perez de Ugarte alcalde ordinario y Juan Perez de Ugarte mayordomo y Juan Perez de Ugarte fiel regidor y Juan Perez de Ugarte procurador general y Juan Perez de Ugarte diputado de la dicha villa y por ante mi el escribano de su magestad y del numero de la dicha villa

y primeramente se acordaron en este ayuntamiento por quanto Fernando de Ugarte y Juan de Ugarte y Juan de Ugarte y Juan